



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Universidad de Cundinamarca  
Auditoría: Auditoría Integral vigencia 2020.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	0,0
	0,00
	0,00

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Condición: Depósitos en Instituciones Financieras: La auditoría revisó de manera selectiva las cuentas bancarias relacionadas con convenios suscritos por la Universidad de Cundinamarca las cuales totalizaron al 31-12-2020 la suma de \$3.027.930.928.	Liquidar convenios pendientes.	Acta de liquidación.	5 meses	1/07/2021	30/11/2021	Investigación, Interacción Social Universitaria	Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigación			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se cuenta con las actas de liquidación de los 8 convenios relacionados en el anexo N° 001. En cuanto a la Dirección de Investigación, se evidencia que las actas de liquidación e encuentran en proceso. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	Estas cuentas bancarias tienen relación con algunos saldos la cuenta del pasivo 290201, denominada Recursos Recibidos en Administración con saldo en la contabilidad a la misma fecha de \$4.884.536.537 y corresponde a ochenta y tres (83) registros, en los que se encontraron convenios pendientes de liquidar, terminar, en revisión, pendientes de instaurar demandas, demandados, cuentas bancarias embargadas y realización de trazabilidad financiera y jurídica, entre otros temas, llamando la atención que dentro de estos ochenta y tres registros (83) se presentan convenios de vigencias anteriores a la auditada (de 2006 a 2007 y de 2010 a 2020), como por ejemplo solo de la vigencia 2011 hay veintiséis (26) convenios con saldo en la cuenta 290201 de \$902.163.068, en las vigencias 2012 y 2017 hay cuatro (4) convenios con saldo de	Allegar a la Oficina de Tesorería los soportes para dar cierre a las cuentas una vez liquidado el convenio.	Oficio de solicitud de cancelación de cuenta	5 meses	1/07/2021	30/11/2021	Investigación, Interacción Social Universitaria	Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigación			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia solicitud de cancelación de las cuentas por parte de la Dirección de Interacción Social Universitaria de los ocho convenios relacionados (Ver seguimiento en el Anexo N° 001). <b>Nota:</b> En cuanto a la Dirección de Investigación, no se presenta avance; puesto que, las actas de liquidación se encuentran en proceso.
		Tramitar la liquidación de la cuenta	Certificado de Tesorería (Cancelación de la cuenta)	7 meses	1/07/2021	30/01/2022	Oficina de Tesorería	Jefatura de Tesorería			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	De acuerdo a información emitida por la Oficina de Tesorería, se evidencia la gestión de cancelación de cuentas ante la entidad financiera correspondiente (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Adelantar solicitud de ampliación de la información relacionado con el embargo de las cuentas objeto del hallazgo.	Oficio de solicitud de ampliación de información	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Tesorería	Jefatura de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La Oficina de Tesorería adelantó comunicación con la Entidad Bancaria BBVA mediante canal de comunicación Correo electrónico certificado (tesoreria@ucundinamarca.edu.co); por consiguiente, los soportes de comunicación para dar cumplimiento a esta meta fue la trazabilidad de conversación sostenida con la entidad bancaria. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
1	<p>Hay cuatro (4) convenios con saldo de \$347.199.196 y \$583.438.009 respectivamente, en el año 2019 quince (15) convenios con saldo de \$826.677.371 y de la vigencia 2020, ocho (8) convenios con \$1.251.500.862. Lo anterior evidencia que recursos importantes se encuentren depositados en las cuentas bancarias sin utilizar y pendientes de la terminación de los convenios o contratos.</p> <p>Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Debilidades en control interno de la entidad por falta de seguimiento a los convenios.</p> <p>Efecto: No utilización de recursos Pagina 14</p>	<p>Generar mesas de trabajo con la dirección jurídica, tesorería y control interno una vez se obtenga la información por parte del área que corresponde detallar el estado de los hechos y determinar el responsable del levantamiento de los embargos por determinar con el fin de que se notifique a la jefatura de tesorería</p>	Acta de reunión	11 meses	2/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesorería	Jefatura de Tesorería			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En mesa de trabajo realizada en agosto y septiembre de 2021, soportadas en las ACTA No. 009 DEL 2021-08-30 y ACTA No. 001 DEL 2021-09-07 se evidencia la determinación del responsable del levantamiento de los embargos a la Dirección Jurídica. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).	
		<p>Presentar infome de estado del proceso judicial con el fin de hacer seguimiento tendiente al levantamiento de la medida cautelar. (Lo anterior con respecto a las cuentas embargadas con ocasión de la medida de embargo ordenada por el juzgado 2 civil del circuito de Fusagasugá.) e informar a Tesorería sobre el levantamiento de la medida cautelar.</p>	AJUR008 actualizado	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección jurídica	Directora Jurídica				A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que se llevó a cabo gestión ante el juzgado y se describen los fallos de primera y segunda instancia, el fallo de segunda instancia de fecha 02/10/2021. Presenta el AJUR a corte 02 de octubre de 2021 encontrándose pendiente por describir los resultados de la gestión que establezcan el levantamiento definitivo del embargo de las cuentas (no se describen). (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		<p>Una vez informado por parte de la instancia judicial correspondiente de la liberación de las cuentas de cualquier medida cautelar la dirección jurídica procederá a notificar al área DPE y RI y tesorería que las cuentas se encuentran disponibles para su cancelación.</p> <p><u>Nota: Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.</u></p>	Oficio a la Dirección de Proyectos Especiales y a la Oficina de Tesorería	12 meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se encuentra en ejecución hasta que no se de cumplimiento a las actividades 5 y 6 del hallazgo 1 (levantamiento de la medida cautelar "embargos de las cuentas BBVA"), NO INICIA (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Realizar solicitud de cancelación de cuenta. <b>Nota:</b> <u>Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.</u>	Oficio dirigido al banco	12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El cumplimiento de la actividad depende del cierre de las actividades N° 5, 6 y 7 del hallazgo N° 1. (Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA). NO INICIA. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Informar a la Dirección de Proyectos Especiales con copia a la Dirección de Control Interno Control Interno la cancelación de la cuenta. <b>Nota:</b> <u>Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.</u>	Oficio de Comunicación	12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El cumplimiento de la actividad depende del cierre de las actividades N° 5, 6, 7 y 8 el hallazgo N° 1. (Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA). NO INICIA. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Realizar seguimiento al proceso judicial de las siguientes cuentas: (96080595331, 406000153238, 406000126986, 406000126994, 406000127240, 40600127257, 406000131846, 406000138809, 406000150648, 406000146596)	Informe de seguimiento al estado del proceso judicial	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia gestión (informe trimestral del estado jurídico de las cuentas objeto del hallazgo (96080595331 – 406000126986- 406000127240-406000131846- 406000150648- 406000146596- 406000153238- 406000126994-40600127257- 406000138809), las cuales se encuentran en proceso. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar la depuración de pagos a la contratación derivada de las siguientes cuentas (406000106632, 406000155811, 406000140839)	Registros de la depuración de pagos	4 meses	2/08/2021	30/11/2021	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia registros de la depuración de pagos de las cuentas 406000106632, 406000155811, 406000140839; la documentación reposa en el archivo de la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, especialmente en las carpetas de los contratos correspondientes y los archivos del equipo de cómputo del área financiera. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar los traslados si hay excedente de las cuentas anteriores	Registros de traslados y oficio de solicitud de cierre de cuenta	2 meses	1/12/2021	30/01/2022	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencia la relación de registros de traslados y oficio de solicitud de cierre de cuenta (La documentación reposa en el archivo de la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, especialmente en las carpetas de los contratos correspondientes y los archivos del equipo de cómputo del área financiera). (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Tramitar la liquidación de la cuenta	Certificado de Tesorería (Cancelación de la cuenta)	1 mes	1/02/2022	28/02/2022	Oficina de Tesorería	Jefatura de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia cumplimiento de la Oficina de tesorería con la actividad "Tramitar la liquidación de la cuenta"; mediante la cancelación de la cuentas N° 406000106632, 406000155811 y 406000140839. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
2	<p><b>Condición:</b> Efectivo de uso restringido por valor de \$127.792.104: Conforme se indicó en las notas a los estados financieros 5.2 e información reportada por la Universidad en la ejecución de la auditoría, se estableció que a 31-12 2020 este efectivo de uso restringido por valor de \$127.792.104 corresponde al embargo de las cuentas bancarias Nos. 410050466, 410109501 y 410295439 del banco Pichicha que figuran a nombre de la Universidad las cuales fueron embargadas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y que en la actualidad la Universidad gestiona a través de apoderado ante la Tesorería de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones la fijación de la fecha para la entrega de los títulos judiciales por tratarse de un error en el cobro de lo no debido por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de</p>	Adelantar la respectiva entrega material de los títulos	Acta de entrega y copia de los títulos	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Dirección Jurídica	Directora Jurídica			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia copia de 9 títulos y copia del acta de entrega de los títulos judiciales de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones a la apoderada ANA MARIA HURTADO COLLAZOS abogada externa de la Universidad de Cundinamarca con fecha 2021-06-25; posteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones entrega a la Tesorera General de la Universidad de Cundinamarca( 2021-08-19) del título judicial N° 400100008079190 por valor de \$772.189,48. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Adelantar el respectivo deposito en una de las cuentas bancarias de la Universidad	Comprobante de consignación	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se observa comprobante depositos judiciales efectuada el 2021-07-23 en la cuenta N° 431633004391 del Banco Agrario de Colombia por valor de \$126.189.000; Respecto al título judicial N° 400100008079190 por valor de \$772.189,48 se evidencia cheque de gerencia del Banco Agrario de Colombia mediante el cual se efectuó el débito a la cuenta de ahorros Banco Pichincha N° 410109501, con fecha 19 de Agosto de 2021. Posteriormente, la Oficina de Tesorería reporta nota reclasificatoria de los saldos del Efectivo del Uso restringido por valor de \$785.362,52. El registro contable reposa en la oficina de Contabilidad. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	la Nación. <b>Causa:</b> Embargo de cuentas bancarias por presunto error <b>Efecto:</b> No utilización de recursos Pagina 15	Coordinación de la confirmación de los títulos que el banco requiera confirmar	Extracto bancario	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	De acuerdo con mesa de trabajo y soportes (correo electrónico del 2021-10-11) se valida lo siguiente:  -Extracto Julio Banco Agrario Pagina 11 - DPJ AUT ABONO POR PAGO DEPOSITO JUDICIAL - 23/07/2021 - \$126.189.000,00 (títulos valores N° 400100007799268, N° 400100007799269, N° 400100007799266, N° 400100007820265, N° 400100007829217, N° 400100007829218, N° 400100007829222, N° 400100007832323, N° 40010000781161).  -Extracto Agosto Banco Agrario Pagina 01 - DEPOSITO AHORROS CHEQUE LOCAL - 19/08/2021 - \$772.189,48. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
3	<b>Condición:</b> Equivalentes al efectivo por valor de \$17.505.358.944: Se comprobó que este valor corresponde a los saldos a 31-12-2020 de ocho (8) fiducias – fondo de inversión colectiva alta liquidez, las cuales a la misma fecha se presentaron confiabilidad en los saldos, sin embargo, la auditoría mediante comunicación escrita No. 07 del 7 de mayo de 2021, solicitó al sujeto de control lo siguiente "Respecto a la constitución de las anteriores fiducias, agradecemos se informe sí previo a la constitución de estas, la Universidad de Cundinamarca realizó un estudio de mercado financiero comparativo que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fidupervisora y los costos de esta operación financiera; en caso afirmativo remitir los documentos soporte." En la respuesta a este oficio el sujeto de control allegó un documento de la Fidupervisora denominado "Prospecto Cartera Colectiva Abierta Efectivo a la Vista", firmado por el inversionista el 4 de marzo de 2013, en este documento en el numeral 8.2.2 "Declaración y conocimiento del inversionista" se indica "El inversionista declara que acepta y entiende la información contenida en el presente prospecto de inversión y en el reglamento del fondo, el	Realizar un estudio de mercado financiero comparativo a fin de conocer la rentabilidad económica de los Fondos de Inversión.	Estudio de mercado	4 meses	2/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia estudio de mercado financiero comparativo con corte 2021-09-30, a fin de conocer la rentabilidad económica de los Fondos de Inversión; de esta manera se toma la decisión por orientación y aprobación del Director Financiero Dr. José del Carmen Correa Alfonso, que se iniciará a diversificar el portafolio de los encargos fiduciarios de la Universidad de Cundinamarca con el banco BBVA y se iniciará trasladando un fondo de inversión. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001 ).
		Presentar el estudio de mercado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Acta de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	4 meses	1/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>cual fue puesto a su disposición de manera anticipada por parte del representante comercial de Fidupervisora S.A.”</p> <p>Atendiendo la respuesta dada por el sujeto de control, la auditoría cuestiona que éste no haya adelantado un estudio de mercado financiero comparativo actualizado que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fidupervisora; que si bien, estos recursos generaron rendimientos y unos gastos financieros no se logró establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores beneficios económicos para la Universidad.</p> <p>Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: No realizar un estudio de mercado financiero comparativo actualizado. Efecto: No lograr establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores</p>	<p>Crear Procedimiento relacionado con el estudio de Mercado Financiero comparativo.</p>	<p>Procedimiento establecido ante el SGC</p>	<p>1 mes</p>	<p>1/02/2022</p>	<p>31/03/2022</p>	<p>Oficina de Tesorería</p>	<p>Jefe de Tesorería</p>			<p>A</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>De acuerdo con mesa de trabajo realiza mediante Microsoft Teams, la oficina de Tesorería informa que el Procedimiento relacionado con el estudio de Mercado Financiero comparativo se encuentra pendiente la firma del Director Financiero y la Vicerrectora Administrativa y Financiera; seguidamente, se enviará a la Oficina de Calidad. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
	<p><b>Condición:</b> Cuentas por Cobrar: Créditos Icetex por \$8.585.714: Este valor presentó un aumento del 20% en la vigencia 2020 respecto al año 2019. De este monto \$5.494.980 presentan vencimientos que llegan hasta 2376 días, que a pesar de evidenciar gestión para el recaudo se cuestiona la morosidad de esta cartera.</p> <p>Banco BBVA por \$4.928.705, en la contabilidad a 31-12-2020 se registra este monto por cobrar al Banco BBVA por descuentos generados en el mes de octubre de 2019, valor que no ha sido recuperado por parte de la Universidad.</p> <p>Otros deudores por \$79.391.882: Este valor corresponde a cuentas por cobrar de la vigencia 2018, conforme se comprobó en el detalle de la cuenta por terceros reportada por el sujeto de control así: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Departamento de Cundinamarca, Banco Davivienda, Cesar Julio Zabala Archila, Juan Carlos Torres Sandoval, Olga Liliana Gutiérrez Castaño.</p> <p>Licencias de Maternidad: La contabilidad a 31-</p>	<p>Adelantar análisis del estado jurídico del estado de las obligaciones del Icetex</p>	<p>Análisis del estado de las cuentas</p>	<p>2 meses</p>	<p>1/08/2021</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>Dirección Jurídica Oficina de Apoyo Financiero</p>	<p>Directora Jurídica Apoyo Financiero</p>			<p>C</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>Una vez verificado la actividad adjuntan análisis del estado de las cuentas mediante informe emitido por la dirección Jurídica donde describen que para los años 2014 y 2015 hasta el año 2021, han transcurrido siete y seis años respectivamente, lo cual quiere decir que los anteriores casos se encuentran por fuera del término que otorga la norma para poder hacer efectivo su cobro acudiendo a la jurisdicción por medio de acción ejecutiva, . en ejecución , de otra parte se verifica acta 006 del 21 de diciembre de 2021 - reunion del comite tecnico para la sostenibilidad del sistema contable en el numeral 12 establece la depuracion de nueve terceros la cuenta contable 13170101 que no tienen la capacidad economica de responder por la deuda, concluyendo que se da cartera castigada a 8 deudadores y la deudora Tania Zarate establecio un acuerdo de pago con la universidad. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
	<p>Licencias de Maternidad: La contabilidad a 31-</p>	<p>Presentar al Comité de Sostenibilidad Contable las posibles acciones a realizar a fin de dar solución</p>	<p>Actas de los respectivos comites.</p>	<p>1 mes</p>	<p>1/11/2021</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>Oficina de Apoyo Financiero</p>	<p>Oficina de Apoyo Financiero</p>			<p>C</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>El día 15-02-2022 allegan vía correo electrónico el Acta No. 006 DEL 2021-12-21 de la reunión del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable público en el cual se presenta en el punto 12 “revisar, analizar y recomendar la depuración nueve (9) terceros la cuenta 13170101 – ICETEX - hallazgo 4 plan de mejoramiento 2020 contraloría de Cundinamarca. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	<p>12-2020 registra por este concepto la suma de \$57.838.953, de los cuales \$20.497.067 corresponden a cuentas por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 \$6.468.001 de la vigencia 2019 \$4.000.678, y sin identificar la vigencia la suma de \$10.028.388.</p> <p>Incapacidades: La contabilidad a 31-12-2020 registra por este concepto la suma de \$94.629.471, de los cuales \$47.171.729 corresponden a valores por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 \$11.744.830 y \$35.426.899 no se identifica la vigencia del saldo.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y ley 734 de 2002.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento, análisis, depuración y recaudo de las anteriores cuentas por cobrar.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible deterioro o pérdida de la cartera</p> <p>Pagina 19</p>	<p>Ejecutar las acciones recomendadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.</p>	<p>Estados financieros saneados / Registros contables.</p>	<p>1 mes</p>	<p>1/12/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Oficina de Apoyo Financiero</p>	<p>Oficina de Apoyo Financiero y áreas involucradas</p>			<p>C</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>Dando respuesta a la efectividad de la acción de mejora, se evidencia en la nota 7 a los estados financieros del año 2021 en el punto 7.1.1. servicios educativos la cuenta 13170101 denominada créditos ICETEX en \$0 a 31 de diciembre del año 2021. Así mismo, se revela el motivo de deterioro de la cartera de conformidad a lo establecido en el Acta N° 006 de fecha de 21 de diciembre del 2021 del comité de sostenibilidad contable. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		<p>Adelantar las acciones Administrativas de cobro de incapacidades y licencias de maternidad antes las EPS</p>	<p>Comunicados y respuesta por parte de las EPS, ARL y/o Fondo de Pensiones</p>	<p>Cada tres meses</p>	<p>01/07/2021</p>	<p>30/09/2021</p>	<p>Dirección de Talento Humano</p>	<p>Directora de Talento Humano</p>			<p>A</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>Se evidencia gestión administrativa realizada verificando que informan y requieren ante la SUPERINTENDENCIA DE SALUD De donde solicitan intervención en lo relacionado con el pago de unas incapacidades a la Universidad de Cundinamarca por parte de la EPS Coomeva, teniendo en cuenta que dicha EPS en el mes de diciembre del año 2020, reconoció la deuda, pero aún no ha cancelado dichos valores.</p> <p>Requieren a la EPS Coomeva, por \$6.468.001.00.00, por concepto de pago de las incapacidades y licencias de maternidad reconocidas a nuestros trabajadores afiliados a su EPS durante la vigencia 2015 al 2021. Igualmente a la EPS SANITAS por un valor de \$814.655.00, pago de las incapacidades y licencias de maternidad reconocidas a nuestros trabajadores afiliados a su EPS durante la vigencia 2020 al 2021, igualmente a la EPS SALUD TOTAL por un valor de \$4.000.678.00, por el mismo concepto reconocidas a nuestros trabajadores afiliados a su EPS durante la vigencia 2019 al 2021.</p> <p>Como análisis no refleja resultado de la gestión de ingreso de los pagos ni de las sumas descritas realizados ante las EPS, como tampoco pronunciamiento de la superintendencia que tiendan desde lo contable a establecer el ingreso de los dineros a la universidad, se mantiene hallazgo.</p> <p>(Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Realizar control cruzado sobre los pagos percibidos por causalidad del pago de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS,	Planilla de control de ingresos por incapacidades y licencias de maternidad con eps	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Verificado y en seguimiento se encuentra gestión, que el 2021-07 -22 la Dirección de Talento humano requiere a la EPS CAFESALUD Entidad Promotora de Salud al Correo Electrónico: carteramasternacional@cafesalud.com.co en la cual Solicita pago. Informándoles que en los estados financieros se refleja, a la fecha, deuda a favor de la Universidad de Cundinamarca por un valor de \$6.667.646.00, de las incapacidades y licencias de maternidad reconocidas a nuestros trabajadores afiliados a su EPS, pero en el oficio no discriminan ni relacionan número de incapacidad, fecha, a que funcionario corresponde, días de incapacidad, el valor, y a que vigencia corresponde. Solo requieren el pago total en el más breve plazo posible. Por lo anterior hasta tanto no ingresen los dineros mencionados de las incapacidades en forma discriminada, no desvirtúa el hallazgo. EN EJECUCIÓN. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable para el tratamiento de la cuenta de Otros Deudores	Acta del Comité de Sostebilidad Contable	1 mes	2/08/2021	30/08/2021	Secretaria Tecnica Comite de Sostenibilidad Contable.	Secretaria Tecnica del Comité de Sostenibilidad Contable			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La oficina de Contabilidad dando cumplimiento a la acción de mejora, allega acta N° 006 del Comité Técnico de sostenibilidad fechada el 21 de diciembre del 2021, donde se evidencia la socialización de la reclasificación de la cuenta contable 138490 –OTRAS CUENTAS POR COBRAR, y la reclasificación del tercero BANCO BBVA de la cuenta contable 131719 – ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, por valor de \$4.928.705 a la cuenta 190903 – DEPOSITOS JUDICIALES. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Llevar acabo las actividades derivadas de la decisión tomada en el Comité de Sostenibilidad Contable respecto a la cuenta Otros Deudores.	Registro sobre la decisión tomada	3 meses	1/09/2021	31/12/2021	Segun acta de Comite de Sostenibilidad Contable	Segun acta de Comite de Sostenibilidad Contable			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se encuentra en ejecución las decisiones aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable (acta de comité N°006 del 21 de diciembre del 2021) respecto al tratamiento de las cuentas por cobrar a OTROS DUDORES (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Reclasificar la cuenta 2046 del Banco BBVA con el saldo.	Acta de mesa de trabajo	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se observa en la página 17 punto 8 del acta de comité de sostenibilidad contable N° 006 del 21 de diciembre de 2021; que la oficina de contabilidad realizó la respectiva reclasificación de cuenta, trasladando el valor de \$4.928.705 a nombre del BANCO BBVA (cuenta contable 131719 – ADMINISTRACIÓN DE PROY), a la cuenta 190903 – DEPOSITOS JUDICIALES. Teniendo en cuenta que, según acta mencionada, el tercero estaba reconocido en una cuenta por cobrar, pero en realidad era un embargo realizado a una cuenta de banco BBVA de la unidad de proyectos especiales. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p><b>Propiedad Planta y Equipo:</b></p> <p>Con respecto a la observación establecida en el Preinforme de auditoría por la no utilización de los bienes inmuebles y con fundamento a la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo de auditoría logro establecer que la Universidad de Cundinamarca recibio en donación de pago los bienes inmuebles relacionados en esta observación a acepción del LOTE KENNEDY - J MZ CIV DLF CR 82 No. 40A 15s.</p> <p>En la misma respuesta a la controversia, el ente auditado informo sobre estos bienes inmuebles entre otros temas los siguiente ..."es pertinente aclarar que, los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se encuentran en litigio, motivo por le cual, y de acuerdo a las apreciaciones del honorable Concejo Superior de la Universidad, teniendo en cuenta que, como quiera cursa pleito pendiente en caso de perder la Universidad esos pleitos deben restituir los mismos en las condiciones que los recibio el Rector de la época...</p> <p>Finalmente, es necesario aclara que a la fecha no han recibido ofertas de arrendamiento ni solicitudes de comodota que favorezcan patrimonialmente los intereses de la Universidad, y en el caso de llegar a existir solicitudes que no favorezcan los intereses patrimoniales de la Universidad, no seria posible la aceptabilidad por parte de esta institución por que podria convertirse en un detrimento</p>	Realizar seguimiento a los procesos juridicos de los bienes inmuebles que tienen procesos judiciales abiertos y presentar informes.	AJUr008 Actualizado	3 meses	01/10/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Juridica			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>Se evidencia AJUr008 con el seguimiento del estado procesal de los predios a corte octubre de 2021 , se evidencia seguimiento a 7 predios, estando pendiente por relacionar en el AJUr008 el estado actual de los predios (a) lote kennedy lote J MZCIV DLF CR 82 N 40A 15 SUR - Exento de seguimiento, b) local 401 EDF Tequendama -Soacha Cundinamarca). (Pendiente actualización AJUr008 en la fecha establecida)- <b>en ejecución.</b></p> <p>NOTA: Adjunto ACTA No. 01 DEL 2021-12-02 que allego recursos físicos donde se describe que se expuso el estado de los bienes inmuebles que tienen procesos judiciales abiertos - así pág. 4 (La Doctora NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ también indico los procesos jurídicos que la Universidad ha tenido que adelantar, para poder en algunos casos obtener la posesión de los predios porque algunos los entregaron con esta tipificación, teníamos problemas con la posesión de los predios y el proceso que se ha venido adelantando en el caso Moya, incluido todas las respuestas que se le han entregado a la Contraloría, Procuraduría y Fiscalía en todo el trasegar con respecto a los bienes) ANEXO 15 - ACTA No.001 DE 2021-12-02 (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	<p>patrimonial mayor para la Universidad y favorecimiento a un tercero. Por este motivo se reportó el inmueble sin utilización a la fecha"</p> <p>Ahora bien, de los veinte cuatro (24) bienes inmuebles observados por el equipo auditor en el preinforme, ocho (8) se encuentran en procesos jurídicos así:</p> <p>Llamando la atención de equipo auditor, que el sujeto de control señale en la respuesta a la controversia que sobre los anteriores bienes inmuebles recibidos en el año 2014 ...."nunca se recibio la posesión plena del bien".</p> <p>y (16) bienes inmuebles que no se encuentran prestado ningun servicio a la comunidad así:</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 marco normativo mitido por la Contaduria General de la Nación.</p> <p><b>Causa:</b> Desiciones Administrativas.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible deterioro e invación de los bienes inmuebles.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con las areas (recursos fisicos , bienes y servicios, juridica y planeacion institucional ) con el fin de realizar seguimiento y activiades a adelantar a los bienes inmuebles que no tienen previsto un uso según el caso.(Ver informe de controversia)</p>	<p>Actas de reunion de las mesas de trabajo acompañadas del informe de seguimiento</p>	<p>De acuerdo a las necesidades</p>	01/09/2021	30/06/2022	Oficina de Recursos Fisicos	Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos			A	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>Con corte a la fecha de seguimiento, la actividad no presenta avance. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa do (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p><b>Condición:</b> Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación:</p> <p>La auditoria establecio que tres (3) vehiculos de propiedad de la Universidad de la Cundinamarca no se encuentran prestando el servicio, sin embargo, mediante el acta de reunión 001 del 2020-10-22 del Comité Tecnico para la sostenibilidad del Sistema Contable Público, se propuso revisar, analizar y probar la baja de bienes de la Universidad, en esta acta se hace mención a los vehiculos Renault Koleos Expresión de Placas OFA-021 y OFA-027 los cuales registran en la contabilidad a 31-12-2020 un valor de \$ 83'400,000.</p> <p>Y con respecto al Vehiculo CHASIS PARA BUS MARCA VOLVO MODELO VOLVO BUS VOLVO (OFA-016), CARROCERIA DE LUJO PARA AUTOBUS MONTADA BUS VOLVO (OFA-016), con un valor de \$138'000,000, se presenta un nuevo hecho por la respuesta dada por le sujeto de control en la controversia y es que este vehiculo se encuentra en poder de un tercero según lo informó la entidad auditada al remitir comunicación del 2021-02-09 suscrito por la jefe de Recursos Fisicos y Servicios Generales de la Universidad en que solicita en el asunto de esta comunicación que se de "Inicio de acciones legales contra JAKO importadores SAS para la devolución vehiculo OFA016"</p> <p>De esta comunicación logra evidenciar la ausitoria que se existe una controversia entre la Universidad y el Contratista JAKO importadores</p>	Actualizar el diagnostico para valorar el estado actual de los vehiculos	Informe diagnostico	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos	Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>Se evidencian informes técnicos de los vehículos OFA 021 y OFA 027 emitidos por el señor ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS representante legal de Tecnicentro Velasquez S.A.S .En ejecución.</p> <p><b>NOTA:</b> Adjunto dos diagnósticos técnicos de los vehículos (KOLEOS OFA 021- KOLEOS OFA 027) y certificación extracto del acta de comité de sostenibilidad contable de fecha 2022- 02- 17 que allego recursos físicos, estos dos anexos (Anexo 1 Y 2) indican el estado técnico de los dos vehículos y en el Anexo 3 se indica que en la sesión extraordinaria del comité se trató en el punto 2 - Revisar la trazabilidad de las decisiones tomadas con respecto a los vehículos OFA021 Y OFA027 (Recursos Físicos). Que el Acta de la respectiva reunión se encuentra pendiente de aprobación, toda vez que no se ha realizado reuniones ordinarias del Comité. En consecuencia, hasta no contar con el acta debidamente aprobada la actividad no es eficaz, se mantiene la observación. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable, a fin de establecer un lineamiento a seguir	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos Fisicos	Jefe de Recursos Fisicos			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>Se evidencia certificación de la reunión extraordinaria de comité de Sostenibilidad Contable, en la que revisaron la trazabilidad del estado de los vehículos OFA 021 Y OFA 027; sin embargo, no se observa pronunciamiento y decisiones a implementar al respecto; puesto que, el Acta se encuentra en revisión y perfeccionamiento. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
6	<p>SAS, en la entrega de este vehiculo mediano el contrato de prestación de servicios F-CPS-051 de 2018 el cual a la fecha de este control no ha sido liquidado y que la Universidad "...Solicita al contratista le sea retirado el motor remanufacturado que ustedes le instalaron toda vez que es un item que no solo, no está contemplado en el contrato, sino que por tratarse de piezas no originales no es viable recibir bajo ninguna circunstancia. En el momento que el vehiculo OFA-016 le sea retirado el motor e instalado el motor original con que llego, se verificara que no haya sido retirada ninguna pieza del automotor y se precedera a su recibo..."</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Causa:</b> Deterioro de los vehículos.</p> <p><b>Efecto:</b> No prestación del servicio de estos bienes.</p> <p>Pag.27</p>	Ejecutar la recomendación del Comité de Sostenibilidad (Martillo o Chatarrización)	Acta de chatarrización y Acta de martillo del Banco Popular.	9 meses	1/10/2021	30/06/2022	Oficina de Almacen - (Martillo)	Jefe de la Oficina de Almacen (Martillo)			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p><b>En relación con el martillo:</b> El Jefe de Almacén manifiesta que el remate martillo se encuentra en el banco popular la construcción del contrato para el remate respectivo, se encuentra el trámite del pago del certificado de representación legal de instituciones educativas como requisito.</p> <p><b>En relación con la chatarrización:</b> Como seguimiento se evidencia que la actividad planteada se lleva a cabo y celebran el contrato f-OCS 155 de 2021, objeto servicio de desintegración física total de los automotores en estado de inutilización, inservibles y obsoletos de la universidad de Cundinamarca, valor: quinientos cincuenta pesos (\$550) por kilo de chatarra.</p> <p>Se verifica que se suspende la orden contractual de servicios F-OCS-155 de 2021, por el término de dos (02) meses, desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022. Segundo: reiniciar de forma automática la orden contractual de servicios f-ocs-155 de 2021 a partir del 1° de marzo de 2022. El contrato se encuentra en ejecución, en consecuencia hasta tanto no alleguen el acta de chatarrización o desintegración física perfeccionada, el hallazgo se mantiene no siendo eficaz la actividad. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
								Jefe de la Oficina de Compras					Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos (Chatarrización)
		Verificar actividades posteriores a la recomendación de Sostenibilidad martillo o chatarrización	Informes de Seguimiento	Cada tres meses	01/12/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Diagnóstico de la situación actual técnica en la que se encuentra el vehículo (OFA016)	Informe diagnostico	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección Jurídica - Oficina de Recursos Físicos	Directora Jurídica Jefe de Recursos Físicos.			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El vehículo continua en poder del tercero JAKO Importadores SAS. No allegaron informe diagnóstico jurídico y técnico del vehículo (OFA-016). Se comunicó mediante oficio con fecha 2021-10-06, el vencimiento de la actividad (2021-09-30) correspondiente. EN SEGUIMIENTO. Nota:La actividad no presenta avance. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable el diagnostico realizado, a fin de establecer un lineamiento a seguir <b>(Si aplica)</b>	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	3 meses	3/03/2022	30/06/2022	Oficina de Recursos Físicos	Jefe de la Oficina de Recursos Físicos			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que dicha actividad no se ha gestionado; puesto que, depende del cierre se la actividad del informe diagnóstico jurídico y técnico mencionado anteriormente. <b>Nota:</b> La actividad no presenta avance. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Adelantar las acciones Administrativas, judiciales y Contables derivadas del resultado del diagnostico según corresponda.	Actos Administrativos según corresponda	5 meses	01/04/2022	30/09/2022	Dirección Jurídica - Oficina de Recursos Físicos	Directora Jurídica Jefe de la Oficina de Recursos Físicos			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Esta actividad depende del resultado de la actividad 1 del hallazgo 6- informe actualizado diagnóstico. No inicia. <b>Nota:</b> La actividad no presenta avance. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
7	<p><b>Condición:</b> Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales con saldo en la contabilidad a 31-12-2020 de \$702.583.639:</p> <p>La nota No. 11 a los estados financieros indica entre otros..." que la Universidad actualmente no tiene plenamente identificados los activos que componen este rubro y por ende no revela depreciación o deterioro de este hasta que se efectuó el proceso de depuración contable..."</p> <p>Sobre el tema, el sujeto de control informó a este equipo de auditoría que en febrero 24 de 2021 radicó plan de mejoramiento ante el Ministerio de Educación por informe financiero radicado 2020-ER-348042, en el que propuso dos actividades así: 1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad y 2.</p>	Cumplir las actividades del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación	Informe donde se relacionen los bienes históricos y culturales y su valor  Acta del Comité de Sanamiento contable y su cumplimiento	8 meses	1/06/2021	28/02/2022	Oficina de Almacén Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de almacén Jefe de Contabilidad			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia cumplimiento del Informe de avalúos obras de arte de la Universidad de Cundinamarca; quedando pendiente el Acta del Comité de Sanamiento contable y su cumplimiento. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>Contables de uso público de la Universidad y 2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Causa:</b> No depuración de la cuenta</p> <p><b>Efecto:</b> No razonabilidad del saldo en la contabilidad.</p> <p>Página 16</p>	Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación.	Plan de Mejoramiento	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia seguimiento al Plan de Mejoramiento financiero - MinEdu con el 73% de cumplimiento de las acciones establecidas. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	<p><b>Condición:</b> Anticipo girado a la Empresa Business y Technology Consultores Gerenciales, por valor de \$436.092.468. Este anticipo fue entregado al contratista en mayo 30 de 2017 con ocasión del convenio de cooperación especial No. 001 del 30 de marzo de 2017 cuyo objeto fue "El organismo cooperante desarrollará conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su constante y continua coordinación los componentes y actividades relativas a la caracterización social, el plan denominado región 2, inmerso en el convenio de cooperación específico para el desarrollo de aptitudes y competencias de los usuarios de los puntos vive digital-PVD a través de la formación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC", por valor de \$1.599.005.716, de este valor le correspondió a la Universidad de Cundinamarca la suma de \$1.453.641.560 girando al contratista el 30% de este monto.</p>												Con corte a la fecha de seguimiento, la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales realiza seguimiento continuo a las actuaciones de las diferentes etapas del proceso de liquidación judicial, el cual a la fecha se encuentra en el juzgado 32 administrativo de Bogotá, se adjunta informe del proceso N°11.001333603220170002100 con fecha 9 de febrero de 2022. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
0	<p>En el informe de la auditoría integral de la vigencia 2019 realizado por la Contraloría de Cundinamarca se reportó el giro de este anticipo con un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria por presunta falta de gestión en la terminación del proceso contractual.</p> <p>Observa esta auditoría que, en desarrollo al cumplimiento del plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo, el sujeto de control adelantó algunas gestiones frente a este anticipo como fue la de analizar fechas del contrato así:  "Fecha de terminación del contrato 31-07-2018"  " La fecha en se cumplen los 2 meses del término de liquidación 31-09-2018"  "Fecha en la que se cumplen los 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo que se tenía para liquidar bilateralmente 31-11-2018"  "Fecha en la que se cumplen los (2) años de la caducidad 31-11-2020"  "Prórroga de la caducidad por suspensión de los términos de caducidad 2 meses y 16 días"  "Fecha en que operó la caducidad conforme a la suspensión de términos de caducidad 16-03-2021".</p> <p>Así informó el ente auditado, que: "En atención a la línea Jurídica y conteo de términos establecida por la Directora Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, la profesional del derecho de la Dirección de Proyectos Especiales presenta en el mes de marzo de 2021 demanda de controversias contractuales en contra de Business y Technology Consultores Gerenciales, el proceso actualmente se encuentra para resolver sobre la admisión de la demanda". Así las cosas y en razón a que el sujeto de control en la respuesta a la controversia, no desvirtuó la observación con documentos soportes que evidenciaran la legalización del anticipo entregado al contratista desde mayo 30 de 2017, el equipo auditor considera que presuntamente existe un menoscabo al patrimonio de la Universidad de Cundinamarca, en el valor del anticipo entregado.  Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco</p>	<p>Realizar seguimiento continuo a las actuaciones dentro de las diferentes etapas del proceso de liquidación judicial.</p>	<p>Informes derivados del Seguimiento al proceso de liquidación judicial.</p>	<p>Cada 3 meses</p>	<p>31/07/2021 Trimestral</p>	<p>31/10/2021 Trimestral</p>	<p>Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales</p>	<p>Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales</p>			<p>A</p>	<p>FontechaDirectora de Con</p>	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y ley 610 de 2000. Causa: Falta de seguimiento y controles para la legalización del anticipo. Efecto: Posible daño al patrimonio de la Universidad. Pagina 30												
9	<b>Condición:</b> Recaudos por clasificar por valor de \$180.851.337, sobre este valor en la contabilidad se registran partidas de vigencias anteriores a la auditada, pendientes de depurar o analizar por valor de \$129.686.219.  <b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.  <b>Causa:</b> Falta de depuración de la cuenta.  <b>Efecto:</b> No razonabilidad del saldo.	Realizar depuración de la cuenta	Registro de la cuenta	3 meses	2/08/2021	30/11/2021	Oficina de Tesorería Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de Tesorería Jefe de Contabilidad			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Con el fin de dar cumplimiento a la actividad 1 del hallazgo 9, la Oficina de Contabilidad anexa balance de comprobación de enero a diciembre 2021, donde se observa la depuración de cuenta, de conformidad con el saneamiento contable realizado entre la oficina de contabilidad y tesorería según lo citado en el punto 10 del acta N°006 del 21 de diciembre 2021. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar saneamiento de recaudo mediante Comité de Sostenibilidad Contable	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	2 meses	1/12/2021	31/01/2022	Oficina de Tesorería	Jefe Oficina de Tesorería			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento con la actividad 2 del hallazgo 9, se anexa acta de comité N°06 del 21 de diciembre de 2021, donde se observa las actividades realizadas por la oficina de contabilidad junto a tesorería para la verificación, reclasificación y depuración de la cuenta 240720. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
10	<p>Condición: Otras cuentas por pagar: A 31-12-2020 registra un monto de \$364.659.227, el valor más representativo de estas cuentas por pagar corresponden al tercero (Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos) con un registro en la contabilidad a 31-12-2020 de \$267.912.718 y corresponde a IVA cobrado en proceso de arrendamiento; el ente auditado informó que "se han realizado reuniones con el fin de acordar la forma de devolución de este recurso originado por el IVA cobrado por concepto de arrendamiento - con ocasión del contrato de mandato con la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca".</p> <p>Hecho que es observado por la auditoria con el fin que el ente auditado, si así lo considera adelante las gestiones tendientes al pago de esta obligación.</p> <p>Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de revisión y controles en los pagos.</p> <p>Efecto: No devolución de recursos.</p>	<p>Dar continuidad a las actividades propuestas en el acta derivada del comité de sostenibilidad contable del 21 de agosto de 2019</p>	<p>Acta del Comité de Sostenibilidad Contable</p> <p>Transferencia del IVA</p>	7 meses	1/09/2021	1/03/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad			A	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>Dando continuidad a la actividad propuesta en el acta N°005 del 3 de septiembre de 2021, La Dra. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ informa que se llevó a cabo reunión con la inmobiliaria y personal financiero donde se solicitó que resolvieran el tema y ellos exponen que hablarán con los tributaristas de la entidad. A su vez los miembros del comité aprueban devolución del dinero según punto N° 10 del Acta de comité de sostenibilidad contable con fecha 21 de diciembre del año 2021. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
11	<p><b>Condición:</b> Beneficios a Empleados- Cesantías por \$1.101.347.895 a 31-12-2020:</p> <p>Con relación a lo citado en las notas a los estados financieros numeral "1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones" se informa entre otros temas que "... se presenta una limitación en la medición de retroactividad de las cesantías debido a que el Fondo de Cesantías de Cundinamarca a pesar de haberle realizado un derecho de petición, el cual respondieron parcialmente, no nos entregó la información suficiente para la medición posterior al 31 de diciembre de 2018 y según nuestros cálculos u operaciones, la Universidad de Cundinamarca está cubriendo la retroactividad según los aportes a este Fondo de Cesantías..."</p>	Realizar derecho de Petición al Fondo de Cesantías (FONCECUN) requiriendo la actualización de la Información. 2019-2021	Derecho de Petición	1 mes	2/02/2021	31/08/2021	Dirección de Talento Humano Oficina de Contabilidad	Directora de Talento Humano Jefe Oficina de contabilidad			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>La oficina de Talento humano con el fin de dar cumplimiento al hallazgo 11 actividad numero 1, envió el 31 de diciembre de 2021 correo al FONDO DE CESANTIAS DE CUNDINAMARCA - FONCECUN solicitando saldo del pasivo por concepto de cesantías retroactivas del personal de la Universidad de Cundinamarca, el cual a la fecha no se evidencia respuesta del mismo.</p> <p>Respecto al 30 de junio de 2021 liquidación del pasivo de cesantías retroactiva por valor de \$1.193.828.160 correspondientes a 38 personas de las cuales; una renuncia a la universidad ( María Vergara Villamil ) y otra fallece el 14 de febrero de 2021 (Luz Elena González), según información emitida por la oficina de talento humano.</p> <p>(Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
	<p>Igualmente, en la nota a los estados financieros No. 22, se hace mención a la retroactividad de las cesantías, no logrando establecer esta comisión auditora el valor real de las cesantías retroactivas con corte a 31-12-2020. En este sentido se requirió al sujeto de control informara que acciones se han adelantado durante la vigencia 2021 a fin de establecer el valor real de las cesantías retroactivas que deben registrarse en la contabilidad de la Universidad de Cundinamarca atendiendo la liquidación del Fondo de Cesantías de Cundinamarca.</p>	Reconocer las cesantías liquidadas por Foncecun de conformidad con los soportes entregados por la entidad	Soporte de registro	5 meses	31/07/2021	31/12/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad			A		<p>La oficina de Contabilidad realizó el 31 de julio 2021 reconocimiento de las cesantías de conformidad con los soportes entregados por FONCECUN. - Se anexa soporte de reconocimiento.</p> <p>(Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
	<p>Sobre el tema la entidad informó entre otros lo siguiente: "Al respecto, se manifiesta que teniendo en cuenta la información suministrada por FONCECUN, en trabajo coordinado con la oficina de Contabilidad y el Archivo Central se ha venido recabando la información sobre los pagos realizados por la Universidad a partir de 1996 para ir conciliando cifras:" Así mismo, informó el sujeto de control que suscribió plan de mejoramiento con el Ministerio de Educación sobre este tema.</p> <p>Finalmente, el valor registrado en la contabilidad a 31-12-2020 por este concepto</p>	Conciliar y presentar al Comité de Sostenibilidad Contable de saldos registrados a 31-12-2021, frente a los documentos fuente Universidad de Cundinamarca	Acta del Comité de sostenibilidad contable Resultado de la conciliación	10 meses	1/09/2021	31/07/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>Pendiente por conciliar y presentar al comité de sostenibilidad los saldos de pasivos de cesantías retroactivas con corte 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que a la fecha Foncecun no ha dado respuesta de la información requerida por la oficina de Talento Humano donde solicitan cesantías retroactivas con corte 31 de diciembre de 2021. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	<p><b>Condición:</b> Cuenta Contable del Gasto 512027 - Licencias por valor de \$3.518.653.500:</p> <p>Comprueba la auditoría que en diciembre 28 de 2020 la Universidad de Cundinamarca realizó un pago por este valor al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI - en cumplimiento de la Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, expedida por este Instituto por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Univesidad de Cundinamarca UDEC"</p> <p>En la citada Resolución, se indicó entre otros temas "Que el IDUVI una vez expedida la licencia de modificación del Proyecto a través de los radicos de salida No. 201900100001112 del 16/05/2019, se solicitó al titular de la licencia aportara los documentos para liquidar las cesiones tipo A del proyecto, sin obtener respuesta alguna.</p> <p>Mediante radicado 201900100001761 del 06/08/2019 se realiza la última solicitud de documentos donde se advierte que no se atiende se procederá a liquidar y ordenar el pago en virtud a la Resolución IDUVI No. 113 del 27/12/2017.</p> <p>Por lo tanto su valor se liquidará con base en el avalúo comercial realizado de acuerdo con las normas vigentes, mediante radicado IDUVI No. 20195800028822 del 17/02/2019 practicado el</p>												<p>Manifiestan realización de actividades (SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA, frente al acto administrativo INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INTEGRAL – VIGENCIA 2020 – PVCFT 2021, presentado el 01 de diciembre de 2021 manifiestan que se obtuvo respuesta por parte de la Contraloría de Cundinamarca el 11 de enero de 2022) a la fecha no reposa soporte del reparto ni de las actividades mencionadas conforme el AJUR 008, ni se describe en la página de consulta de la rama judicial. en ejecución. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>señor WILSON SUAREZ MECHAN con registro Abierto de Evaluadores No. 79.382.241 y CAROLINA ACOSTA AFANADOR con registro Abierto de Evaluadores 52.534.248 según certificación expedida por la CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE EVALUADORES - ANA, vigente al momento de su presentación, determinando el valor de metro cuadrado EN UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'065,00.00) y que multiplicados por el área de CESIÓN EN COMPESACIÓN, es decir TRES MIL TRECIENTOS TRES PUNTO 90 METROS CUADRADOS (3.303,90M2) EQUIVALE A LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.518.653.500)".</p> <p>Por lo expuesto en la Resolución que ordenó el pago, observa la auditoría que la Universidad de Cundinamarca no dio respuesta a las solicitudes del IDUVI - CHIA para la compensación de las áreas de cesión del proyecto en mención; situación que conllevó al equipo auditor a requerir al sujeto de control para que "informara y sustentara con documentos soporte las raxones por las cuales la Univesidad de Cundinamarca, no atendió en oportunidad las solicitudes efectuadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI - señaladas en la Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Univesidad de Cundinamarca UDEC". "Así mismo, que informara por que por que razón los pagos compensatorios de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC, no se realizaron en la fecha de la Expdicón de la licencia de construcción, en el entendido que</p>	Hacer seguimiento al proceso jurídico.	Formato AJUR 008 diligenciado con avances.	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Jurídica			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	esta fue otorgada en el año 2015." <p>En respuesta a este requerimiento de la Auditoría, la Universidad señaló entre otros temas que "Es importante precisar que el proyecto de construcción obtuvo su licencia de construcción en el año 2011, donde definió el área de cesión tipo A que afectaría. Razon por la cual, una vez verificado el acervo documental la Dirección de Bienes y Servicios desconoce las razones requeridas". De la misma forma esta auditoria procede a realizar requerimiento al IDUVI en los siguientes términos: "de manera atenta nos permitimos solicitarle se sirva a certificar el valor del metro cuadrado por la áreas de cesión en compección, a la fecha de la expedición de la licencia de construcción por parte de la Secretaría de Planeación Municipal a través de la Dirección de Urbanismo,..."2015000325 de construcción en la Modalidad a modificación de la obra nueva MOD al ON 2010000281, correspondiente al proyecto INSTITUCIONAL</p>												
	<p><b>Condición:</b>  Venta de servicios de la Sede de Fusagasugá y las Extensiones- Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha, Centro Académico Deportivo y Ciencias, Tecnología e Innovación. Con respecto a la venta de servicios encuentra la auditoría baja ejecución en el recaudo de los siguientes ingresos:</p> <p>Cursos intersemestrales que presentaron un estimado definitivo en la vigencia 2020 de</p>	Gestionar la estrategia de marketing digital de los Fondos especiales de la Universidad de Cundinamarca.	Plan de marketing digital  contrato con agencias publicitaria  Informe de supervision	5 meses	2/08/2021	31/12/2021	Comunicaciones	Jefe de comunicaciones			A	Carolina Gomez Fontecha  Directora de Control Interno	Para la vigencia 2021, se cumple parcialmente con la entrega de los soportes de la meta de cumplimiento. Para la vigencia 2022, de acuerdo con llamada telefónica con la Jefe de Comunicaciones, se indica que se tiene recursos asignados por proyectos de inversión para esta actividad. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>\$170.000.000 y solo se ejecutaron \$52.980.600, es decir el 31%, llamando la atención que por este concepto del ingreso las extensiones de Ubaté y Zipaquirá no recaudaron recursos.</p> <p>Transferencias convenios proyectos especiales UDEC, se programaron \$600.000.000 y solo se recaudaron \$349.907.553 es decir el 58%.</p> <p>Transferencias Convenios y/o Contratos Académicos, se programaron \$805.000.000 y solo se recaudó la suma de \$101.333.476, es decir el 13%.</p> <p>Transferencias Fondos Seccionales y Extensiones: Se programaron \$47.400.000 y no hubo recaudo por este concepto.</p> <p>Ingresos Fondos Especiales Seccionales y Extensiones: Para la vigencia 2020 el sujeto de control programó un estimativo final por ingresos de los Fondos Especiales Seccionales y Extensiones de \$4.241.858.615, recaudando al finalizar la vigencia la suma de \$1.829.655.999 equivalente al 43%.</p> <p>Llama la atención que los ingresos programados para la ejecución de convenios y contratos académicos en las extensiones de Ubaté, Girardot, Facatativá, Chía- Zipaquirá y Soacha ascendieron a suma de \$550.000.000, cada una con \$110.000.000, de los cuales se presentó cero recaudos. Y con relación a los Gastos para Fondos Especiales de la Universidad los cuales</p>	<p>Generar directrices y lineamientos para la contratación desde los fondos de seccionales y extension.</p>	<p>Procedimiento o/ acto administrativo</p>	2 meses	1/02/2022	31/03/2022	<p>Dirección de de Planeación y Calidad en articulación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Jurídica</li> <li>Dirección Financiera</li> <li>Interacción social universitaria</li> <li>Dirección de proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales</li> </ul>	<p>Dirección de planeación y Oficina de calidad (Apoyo documental)</p>			A	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>En ejecución, depende del resultado de la actividad 1 del hallazgo 13. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
	<p>Llama la atención que los ingresos programados para la ejecución de convenios y contratos académicos en las extensiones de Ubaté, Girardot, Facatativá, Chía- Zipaquirá y Soacha ascendieron a suma de \$550.000.000, cada una con \$110.000.000, de los cuales se presentó cero recaudos. Y con relación a los Gastos para Fondos Especiales de la Universidad los cuales</p>	<p>Reevaluar las metas fiscales de acuerdo al contexto y/o realidades internas y externas llevando las justificaciones a las instancias pertinentes.</p>	<p>Actas de Counfis</p> <p>Documento Técnico del presupuesto 2022</p> <p>Acuerdo de presupuesto de rentas y gastos vigencia 2022</p>	7 meses	1/05/2021	10/12/2021	<p>Dir. Financiera</p> <p>Dir. Planeación Institucional</p> <p>Áreas involucradas</p>	<p>Dir. Financiera</p> <p>Dir. Planeación Institucional</p>			C	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	<p>Dando cumplimiento a la actividad de reevaluación de metas fiscales de acuerdo al contexto y/o realidades internas y externas llevando las justificaciones a las instancias pertinentes se evidencia Acta N°006 emitida por el COMITÉ UNIVERSITARIO DE POLÍTICA FISCAL – COUNFIS, anexo técnico presupuesto y acuerdo 026 por el cual se fijan los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, reflejando modificación en las metas presupuestales. Así las cosas la actividad se encuentra finalizada. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa do (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
13	<p>presentaron una apropiación menor en la vigencia 2020 de \$4.241.858.615, solo se ejecutaron en la suma de \$1.545.594.244 correspondiente al 36%.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019 "por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".</p> <p>Causa: Falta de gestión para el recaudo de los recursos.</p> <p>Efecto: Baja inversión en los fondos especiales de la Universidad.</p>	Aprobar cronograma y plan de negocios.	Oficio/correo de aprobación	1 mes	2/08/2021	31/10/2021	Dir. Financiera	Director Financiera			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia dicha trazabilidad de aprobación via correo electrónico de los siguientes planes: Extensión Facatativá, Seccional Ubaté, Extensión Chia-Zipacquirá, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Extensión Soacha y la Seccional Girardot. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Gestionar actividades de ejecución y cierre de venta de servicios teniendo en cuenta el plan de marketing tradicional y digital.	Cronograma de actividades  Plan de negocio	1 mes	2/08/2021	31/08/2022	Directores Seccionales y extensiones  Dirección de Proyectos Especiales y R,i  Director de Interacción Universitaria	Directores de Seccional y Extensión Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales Director de Interacción universitaria			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>En relación con la ejecución de la presente actividad, se evidencian documentos que soportan el indicador de cumplimiento; sin embargo, validando la información reflejada en la ejecución presupuestal activa mensual y acumulada con corte a 31 de diciembre del 2021. Así las cosas, y de acuerdo con el total de recaudo de la vigencia 2021, se solicita a la Dirección Financiera, ajustar los planes de negocio a las nuevas metas fiscales.</p> <p>Nota: El proceso de interacción social universitaria, envía como indicador de cumplimiento informe de la gestión de los fondos Convenios y/o Contratos Académicos, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo.</p> <p>Se sugiere a la Dirección Financiera definir el cronograma y planes de negocio con los criterios pertinentes para la vigencia 2022. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		Hacer seguimiento a planes de negocio y cronograma de actividades para la obtención de las metas fiscales e informar la Dirección de Control Interno aquellos que no cumplen metas.	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/10/2021 Trimestral	29/10/2021 Trimestral	Dir. Financiera y Tesorería	Director Financiero y Jefe de Tesorería			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia informe de seguimiento trimestral de las metas fiscales no cumplidas; dicha actividad se encuentra en seguimiento hasta alcanzar el cumplimiento de las metas fiscales. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar seguimiento en el plan de acción a las metas fiscales.	Informe de seguimiento plan de acción	Cada tres meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección de planeación	Dirección de planeación			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que el informe del plan de acción se realiza de manera trimestral y la oficina de planeación allega el informe del cuarto trimestre del año 2021 presentado y aprobado ante el comité SAC, el 27 de enero del 2022. Así las cosas, la actividad se encuentra en proceso y dentro de los términos establecidos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Hacer seguimiento en tercera línea de defensa a las unidades de negocio que no cumplen las metas. (Si aplica)	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/02/2022 Trimestral	30/04/2022 Trimestral	Dir. Control Interno	Directora de Control Interno			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En relación con el seguimiento al informe de seguimiento a las metas fiscales se subsanará esta actividad con la agenda de auditoría del proceso financiero el cual se encuentra ubicado en la siguiente URL: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-interno-auditoria-planes-mejoramiento">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-interno-auditoria-planes-mejoramiento</a> (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	<p><b>Condición:</b> Plan Anual de Inversiones. Se observó que de lo comprometido se realizaron pagos solo por el 32% correspondiente a \$15.346.070.524,99, generando así reservas presupuestales para el POAI por valor \$32.000.646.101,46 equivalentes al 68% del total de los compromisos, evidenciándose así un alto porcentaje en el incumplimiento de los resultados programados para su plan anual de inversiones 2020, de lo anterior se infiere que la universidad incurrió en el incumplimiento del principio anualidad regulado por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 14 Anualidad, de igual forma se evidenció que la institución es reincidente en esta observación en razón a que el proceso auditor de la vigencia 2019 identificó la misma falencia.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 14 Anualidad.</p> <p><b>Causa:</b> Deficiencia en la planeación presupuestal, inobservancia de la normatividad del presupuesto.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible Materialización de riesgos presupuestales por el incumplimiento en la ejecución contractual de las inversiones.</p> <p>Página. 49</p>	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, Seguimiento y asignación de recursos	Guías metodológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que se lleva a cabo la revisión estructural e individual de los proyectos de inversión registrados a través del Sistema de Información Integrado, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones dados en términos de formulación, asignación presupuestal y seguimiento a la ejecución de los mismos. Evidencia de lo anterior, se adjuntan capturas de pantalla de dicho Sistema de Información con una muestra de los comentarios registrados por el Banco Universitario de proyectos, respecto a las observaciones para ajustes por parte de los gerentes de proyecto (ver anexo No. 1). Con relación a las guías metodológicas, estas se encuentran en proceso de construcción (ver anexos Nos. 2, 3 y 4). Así las cosas, la actividad se encuentra en proceso y dentro de los términos establecidos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento físico y financiero de proyectos	Metodología de Gerencia de Proyectos establecida en el SGC Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/01/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional				A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
14		Emitir alertas tempranas, para la radicación de cuentas y cierre fiscal.	Circular vicerrectoria de cierre fiscal	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Dirección Financiera, Vicerrectora Administrativa y Financiera	Directora Financiera Vicerrectora Administrativa y Financiera			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia Circular N° 009 con fecha 2021- 10-06, emitida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, dirigida a Supervisores e interventores de órdenes contractuales, contratos y responsables de proyectos de inversión en la que indica alertas respecto al pago de reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2021, pago de vigencias expiradas y radicación de reservas presupuestales para la vigencia 2022.  Por otro lado, también se observa cronograma de cierre de vigencia fiscal 2021 (Octubre, Noviembre y Diciembre), y vigencia fiscal 2022 (Enero - Febrero), el cual indica responsables en ejecutar las actividades en fechas establecidas. Dicho cronograma es emitido por la Vicerrectora Administrativa y Financiera y, la Directora Financiera. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe oficina de Compras Dirección Financiera			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Como seguimiento se evidencia conforme lo allegado que mediante el ABSr097, adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa, contempla en las obligaciones generales del oferente numeral 2 radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP 15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal conforme la actividad planteada a la observación, igualmente como soporte allegan minuta contractual la cual contiene y establece en la cláusula octava. Obligaciones generales del contratista: numeral 2. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP 15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal, igualmente aportan la orden contractual F-OCS – 237 de 2021, objeto: desarrollo de vi encuentro cultural y deportivo generación siglo XXI. Firmado el 14 de diciembre de 2021, la cual contiene y hacen parte integral de la orden contractual el ABSr097, la propuesta y el anexo referente a las condiciones generales para la contratación directa el cual el contratista manifiesta haber

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
													leído, estudiado y acepta incondicionalmente con la firma del contrato. En consecuencia es necesario para poder cerrar el hallazgo que alleguen relación de contratos celebrados en diciembre de 2021 y enero de 2022. Para cotejar y soportar ante el ente de control para desvirtuar la observación, previo al cotejo financiero contable y aplicación al principio de la anualidad y cierre de la vigencia fiscal. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	<p><b>Condición:</b> Plan Anual de Inversiones.</p> <p>La comisión auditora seleccionó una muestra de los rubros aprobados en el POAI para la vigencia 2020, la cual se requirió mediante oficio No.4 con fecha 29 de abril 2021 a la universidad, solicitándose la relación de ocho (8) rubros de dicho plan.</p> <p>En consecuencia, se encontraron 45 contratos de esta muestra por valor de \$ 30.737.893.346,63 con fecha terminación en la vigencia 2021, valor que equivale al 65% sobre el valor total del POAI comprometido en RPs.</p> <p>Realizada la comparación de los rubros del POAI con presupuesto de gastos allegado por la</p>	Levantamiento de requerimientos y análisis de Seguimiento al Banco de Proyectos)	Cronograma de trabajo	3 meses	2/08/2021	29/10/2021	<p>Dirección de Planeación Institucional</p> <p>Dirección de Sistemas de Tecnología</p>	<p>Directora de Planeacion</p> <p>Director de Sistemas y Tecnología</p>			C	<p>Carolina Gomez Fontecha</p> <p>Directora de Control Interno</p>	Se evidencia por parte de la Dirección de Planeación Institucional 2 matrices en Excel en las cuales se establecen el cronograma de trabajo y cronograma de seguimiento a los ajustes que se realizarán a los aplicativos del Banco Universitario de Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, de igual forma se evidencia Acta No. 0001 del 18-11-2021 "LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO FASE II APLICATIVO DE BANCO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS", en la cual se establecen las acciones a adelantar y los compromisos consignados en el cronograma de Trabajo y Seguimiento. Así las cosas, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta, en consecuencia, se da por cumplida la acción correctiva. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
15	<p>Con presupuesto de gastos anegado por la universidad al grupo auditor, se identificaron diferencias entre los valores de lo comprometido en RPs, frente al valor del contrato entregado en la relación de los rubros y las reservas, así:</p> <p>De acuerdo al cuadro anterior, se genera incertidumbre en la información reportada en razón a que no son coherentes las cifras dadas por la entidad en el presupuesto de gastos entregado y la muestra solicitada de rubros del POAI, solo se evidencia coherencia en la información relacionada de los rubros 410116 y 410120.</p> <p>Criterio: Resolución 0035 de 1997. Estatuto presupuestal Universidad de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento, control y evaluación a la ejecución presupuestal.</p> <p>Efecto: Incertidumbre y falta de claridad en la información reportada. Pérdida de credibilidad institucional. Página. 51</p>	Realizar etapa de codificación y programación	Acta de seguimiento	4 meses	1/11/2021	28/02/2022	Dirección de Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	A la fecha no se evidencia avance; sin embargo se encuentra en términos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar etapa de implementación	Acta de entrega a satisfacción	4 meses	1/03/2022	30/06/2022	Dirección de Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La actividad se encuentra en términos e inicia el 2022-01-03. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	<p><b>Condición:</b> Principio de Anualidad en la Contratación</p> <p>El grupo auditor pudo determinar que 154 contratos celebrados en la vigencia 2020, fueron objeto de constitución de reservas presupuestales; por regla general, los entes públicos no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra; toda vez que los ingresos y gastos deberán ejecutarse en el año que corresponda de conformidad con el artículo 346 Superior. Ahora bien, el principio de anualidad se relaciona con el principio de la planeación de la administración pública.</p> <p>Frente a los principios la Corte Constitucional se pronunció en Sentencia C-337 de 1993. M. P.:</p>	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, Seguimiento y asignación de recursos	Guías metodológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que se lleva a cabo la revisión estructural e individual de los proyectos de inversión registrados a través del Sistema de Información Integrado, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones dados en términos de formulación, asignación presupuestal y seguimiento a la ejecución de los mismos. Evidencia de lo anterior, se adjuntan capturas de pantalla de dicho Sistema de Información con una muestra de los comentarios registrados por el Banco Universitario de proyectos, respecto a las observaciones para ajustes por parte de los gerentes de proyecto (ver anexo No. 1). Con relación a las guías metodológicas, estas se encuentran en proceso de construcción (ver anexos Nos. 2, 3 y 4). Así las cosas, la actividad se encuentra en proceso y dentro de los términos establecidos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
16	<p>Vladimiro Naranjo Mesa: "los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que, al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto".</p> <p><b>Criterio:</b> Inobservancia de los artículos de la norma Superior 346 y 209, en especial a los principios de planeación, responsabilidad y anualidad. Ley 734 de 2002, arts. 25 y 34 num.1. y Corte Constitucional Sentencia C-337 de 1993, M.P.: Vladimiro Naranjo Mesa, Art. 13 y 14 Decreto 111 de 1996.</p> <p><b>Causa:</b> Desconocimiento de las normas que regulan la contratación pública y los principios y reglas de la normatividad constitucional y legal que gobierna el presupuesto público.</p> <p><b>Efecto:</b> Riesgos contractuales por desconocimiento del principio de planeación de la administración pública y anualidad presupuestal. Página. 60</p>	Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento físico y financiero de proyectos	Metodología de Gerencia de Proyectos establecida en el SGC Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/01/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>En revisión de esta actividad se puede observar los soportes allegados por la Dirección de planeación, se evidencia Elaboración de un aplicativo a través de Excel para la formulación de planes, programas y/o proyectos, bajo la "Metodología General Ajustada" MGA.</p> <p>- Re-ingeniería del procedimiento EPIP05 "Banco Universitario de Proyectos", para el establecimiento de un flujo de actividades enmarcado en el ciclo de vida de los proyectos de inversión con el fortalecimiento de los roles, requisitos y condiciones para la ejecución del procedimiento.</p> <p>- Proyección de un artefacto nuevo, para el registro de un caso de negocio o propuesta de valor para viabilizar los proyectos de inversión.</p> <p>Evidencia de lo anterior, se tiene excel con la metodología MGA; diagrama de flujo con la propuesta de ajustes para el procedimiento EPIP05; y editable con la proyección del formulario para el artefacto "Propuesta de valor para proyectos de inversión"(ver anexos N° 2, 3 y 4)</p> <p>Así las cosas, la actividad se encuentra en proceso y dentro de los términos establecidos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>	
		Establecer tiempos en el Integrador con el fin de garantizar subida de documentos como el Acta de inicio y Acta de cierre.	Especificaciones Integrador, muestra de Acta de inicio y Acta de liquidación en Integrador.	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios				A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>En correo 2022-02-21, la Oficina de Calidad envía comprobantes de entrega del proceso de actas de liquidación en el aplicativo Integrador; sin embargo no allegan soportes del actas de inicio. En proceso. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		Establecer los terminos del acta de inicio en el contrato.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe de compras				A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	<p>Mediante comunicaciones con la Jefe de la Oficina de Compras, Jenny Alexandra Peñaloza Martínez, el día 15 de febrero de 2022, informó que ha trabajado junto con la Oficina de Calidad con el propósito de ajustar la herramienta INTEGRADOC, en cuanto a los asuntos de revisión de actas de inicio, para así, incorporar una actividad obligatoria, tendiente a realizar el cargue de dicha acta, generando un lapso de 5 días, siguientes a la creación del proceso o habilitación para ejecutar dicha diligencia. Quedando pendiente de añadir en las condiciones de los contratos.</p> <p>Término de la actividad 31 de marzo de 2022. A la fecha no han enviado evidencia soporte. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe de compras Dirección Financiera			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Como seguimiento se evidencia conforme lo allegado que mediante el ABSr097, adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa, contempla en las obligaciones generales del oferente numeral 2 radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP 15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal conforme la actividad planteada a la observación, igualmente como soporte allegan minuta contractual la cual contiene y establece en la cláusula octava. Obligaciones generales del contratista: numeral 2. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP 15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal, igualmente aportan la orden contractual F-OCS – 237 de 2021, objeto: desarrollo de vi encuentro cultural y deportivo generación siglo XXI. Firmado el 14 de diciembre de 2021, la cual contiene y hacen parte integral de la orden contractual el ABSr097, la propuesta y el anexo referente a las condiciones generales para la contratación directa el cual el contratista manifiesta haber leído, estudiado y acepta incondicionalmente con la firma del contrato. En consecuencia es necesario para poder cerrar el hallazgo que alleguen relación de contratos celebrados en diciembre de 2021 y enero de 2022. Para cotejar y soportar ante el ente de control para desvirtuar la observación, previo al cotejo financiero contable y aplicación al principio de la anualidad y cierre de la vigencia fiscal. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa do (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
17	<p><b>Condición:</b> Cumplimiento de la ley 594 de 2000 en los expedientes contractuales</p> <p>Un principio general de la función archivística es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia (Ley 594 de 2000). Situación que no se observó en los expedientes contractuales revisados.</p> <p>El grupo auditor adelantó la revisión de los contratos de forma fraccionada, dificultando la verificación del acervo contractual, toda vez, que los expedientes contractuales entregados solo contenían los documentos de la etapa precontractual y unos pocos de la etapa contractual. Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, no se encontraron en el expediente contractual, no se archiva en orden lógico y cronológico; lo que genera incertidumbre sobre la totalidad de los actos suscritos y el estado actual de los expedientes contractuales. Estos hechos transgreden el Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación que en relación con la Gestión del Expediente establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones, que contemplan entre otros, la "Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples" y además establece que, "Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental", "... Al respecto, la custodia,</p>	<p>Completar la muestra de contratación con los soportes de pago (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidación si aplica).</p>	<p>acervo documental actualizado</p>	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	<p>Oficina de Compras - Oficina de Tesorería</p>	<p>Jefe de Compras Jefe de Tesorería</p>			A	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>Con corte a febrero 2022, la Oficina de Compras allegan lista de chequeo en la cual se verifica y evidencia en el numeral correspondiente al cumplimiento de la liberación del saldo a favor, de los contratos 035 y 046 (vigencia 2020). -Se verifica documentos que relacionan en la lista de chequeo correspondiente a los contratos 129, 145,146 y 184.</p> <p>Nota: El acervo documental actualizado reposa en medio físico (carpetas contractuales) en la oficina de compras.</p> <p>Una vez verificado los soportes, se deja constancia que continua pendiente (comprobantes de egreso) de los conratos F-CTCV-173 DE 2020 (\$755.033.153), F-CPS-172 DE 2020 (\$ 751,078,413,00), F-OCO-229 DE 2020 (\$ 48,280,866). Igualmente el contrato F-CTCV-54489 DE 2020 no registra ni allegan soportes de pago por valor de \$824.100.228 por concepto de Adquisición de Equipos de Cómputo Portátiles para la dotación de las bibliotecas de la UCundinamarca. EN EJECUCIÓN. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>	
		<p>Gestionar capacitacion en temas de archivo</p>	<p>lista de asistencia</p>	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	<p>Gestion Documental y Oficina de Compras</p>	<p>Jefe de Archivo Jefe de Compras</p>				C	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>En atención a la actividad "Gestionar capacitacion en temas de archivo", se evidencia evidencia lista de asistencia con fecha del 19 de julio 2021, con asunto "Socialización gestión documental, organización, calificación, foliación y FUID". (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		<p>Solicitud por parte de compras para habilitar el rol en gestasof y el integradoc (pago a terceros) con el fin de acceder al comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidación si aplica).</p>	<p>correo electronico</p>	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	<p>Oficina de Compras</p>	<p>Jefe de compras</p>				C	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>Dando inicio desde el mes de septiembre se observa la gestión y cumplimiento por las áreas correspondientes. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	guarda y conservación de los documentos que conforman cada expediente se da de conformidad con las tablas de retención documental (Ley 594 de 2000)." <b>Criterio:</b> Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Ley 594 de 2000. <b>Causa:</b> Falta de cumplimiento de un deber legal. <b>Efecto:</b> Falta de confiabilidad y veracidad en la información institucional.	Gestionar actividades de consecucion de informacion de pagos de enero a marzo 2021	Acta de entrega de informacion digital (CD)	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Compras y Oficina de Tesoreria	Jefe de Compras Jefe de Tesoreria			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Allegan ACTA No. 008 DEL 2021-10-07 Entrega de información digital de Acervo Documental de Enero a Marzo de la vigencia 2021, en cumplimiento a la actividad asignada. Sin embargo, se deja la salvedad que en el orden del día indica activida N° 03 del hallazgo 17; y, en el desarrollo de la sesión hacen énfasis del cumplimiento el hallazgo 17-actividad 4. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Archivar en los acervos documentales contractuales comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de	Acervo contractual actualizado	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Oficina de Compras	Jefe de compras			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La oficina de compras solicita fecha de terminación de la acción de mejora con corte al 31-03-2022. (ver correo 2021-11-22). La actividad se encuentra en términos. Una vez, habilitado el acceso al SIS para descargar e imprimir el comprobante de greso, la Oficina de Compras e encuentra gestionando los documentos del archivo. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Realizar auditoria contractual en temas de gestion documental	Informe de auditoria	1 mes	1/03/2022	31/03/2022	Oficina de Archivo y Documental - Dirección de Control Interno	Jefe de Archivo Directora de Control Interno			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La Oficina de Compras informa mediante correo electrónico 2022-02-07, que se encuentra compilando la información requerida en los expedientes. Una vez se cuente con la misma, se informará a laa Dirección de Control Interno para dar inicio con la auditoria correspondiente. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
	<b>CONTRATO N°: F-CTC-185-2020</b> <b>OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b> <b>VALOR: \$ 19.718.869.855</b> <b>FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE / 2020</b> <b>FECHA DE FINALIZACION: 25 DE</b>	Hacer seguimiento al diseño de la segunda fase de la construccion de Zipaquira donde se evidencie la estructuracion de la necesidad teniendo en cuenta la oferta academica.	ABSR001	2 meses	1/09/2021	31/10/2021	Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencia ABS que contempla la necesidad de mejorar el funcionamiento de los nuevos programas (Licenciatura en Español e Inglés y Psicología) en la nueva sede Extensión Zipaquirá con una infraestructura óptima para las labores académicas. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
18	<p><b>NOVIEMBRE / 2021</b></p> <p>Una vez revisado el contrato F-CTC -185 del 2020, CON OBJETO: Construcción de la primera fase de la nueva sede de la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. Se pudo revisar la elaboración de estudios previos con el lleno formal de sus requisitos de ley en el formato ABSr001, no obstante, la descripción de la necesidad y justificación que se pretende satisfacer es confusa pues no se determinan los programas para la ampliación de la oferta académica y/o expansión de los programas académicos.</p> <p>Ahora bien, la Universidad en su justificación manifiesta: "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se plantea adelantar la construcción del proyecto para proporcionar al municipio una sede que cuente con espacios óptimos para desarrollar las actividades académicas de la extensión (música) e igualmente se puedan generar nuevos programas académicos" ...</p> <p>En concordancia con lo anterior, contrasta la justificación para la construcción de la obra en Zipaquirá, con las conclusiones del estudio de mercado realizado a través del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 232 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA que en su INFORME FINAL, manifiesta la prioridad de los programas.</p> <p>Donde de acuerdo a Programas Municipio de Zipaquirá analizando tres factores de demanda Puesto estudiantes -Puesto Expertos y Oportunidades Laborales, aparecen Medicina, Derecho, Psicología, Ingeniería mecatrónica / automatización, Ingeniería de Sistemas y Computación, Economía, Arquitectura, Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Diseño gráfico, Ingeniería Civil,</p>	Hacer seguimiento al plan de desarrollo y plan de acción en el frente uno y dos (nuevos programas Zipaquirá)	Informes al cumplimiento del plan de acción	Trimestral (con vencimiento hasta el 2023)	01/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Vicerrectoria academica - Direccion de autoevaluacion y acreditacion - facultades (Educacion y Ciencias sociales, Humanidades y Ciencias Politicas)	Vicerrectora Academica Director de Autoevaluacion y Acreditacion Decanos de Facultad de Educacion y Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Politicas			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Frente al seguimiento realizado, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación a través de correo electrónico institucional de fecha 07 – 02 – 2022, manifiesta que, en relación con la construcción de los 2 documentos maestros para la oferta académica de los nuevos programas académicos en la extensión de Zipaquirá, se encuentra en proceso. En cuanto al programa de Psicología, se informa que se realiza una nueva contratación de experto técnico con el objetivo de continuar con la construcción del documento maestro (contratación desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril del 2022), toda vez que la contratista inicial presentó su renuncia en el último trimestre de la vigencia 2021; frente al documento maestro del programa de Licenciatura en Español e Inglés, se informa que (...) "el Documento Maestro se encuentra en revisiones y ajustes finales para su posterior presentación ante Órganos Colegiados (Consejo Académico, Consejo Superior)". Así las cosas, esta actividad se encuentra en proceso y dentro de términos establecidos. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN										
	<p>Administración de empresas, Contaduría pública, Fisioterapia, Docente bachillerato, Comercio exterior, Docente idiomas, Agronomía, Ingeniería ambiental, Ingeniería de alimentos, Ingeniería electrónica, Odontología, Seguridad y salud en el trabajo, trabajo social.</p> <p>Pero en los diseños arquitectónicos suministrados (etapa 1 y 2) no aparecen espacios que permitan deducir que los programas a ofertar sean los definidos en el estudio de mercado ya referido, sino con estos diseños se da prioridad a una necesidad no soportada técnicamente, luego no se entiende la justificación dada para la inversión priorizada en la construcción del objeto contractual, denotando así una posible vulneración al principio de planeación, que deberá ser revisado y analizado en la próxima Auditoría toda vez que se encuentra en etapa de ejecución.</p> <p>Criterio: inobservancia del principio de planeación regulado en la ley 80 de 1993, ley</p>																						
	<p>Condición: Se encontraron diferencias entre lo reportado en la contratación en los aplicativos SIA Contraloría y SIA Observa así: SIA Contralorías formato F20_1A y F20_1b:</p> <table border="1"> <tr> <td>Total Contratos Rendidos</td> <td>Valor</td> </tr> <tr> <td>3,573</td> <td>\$86.855.142.240</td> </tr> <tr> <td>Total Adiciones</td> <td>Valor</td> </tr> <tr> <td>314</td> <td>\$1.942.030.084</td> </tr> <tr> <td>Valor Total contratación F20_1a y F20_1b</td> <td>\$88.797.172.324</td> </tr> </table>	Total Contratos Rendidos	Valor	3,573	\$86.855.142.240	Total Adiciones	Valor	314	\$1.942.030.084	Valor Total contratación F20_1a y F20_1b	\$88.797.172.324	Solicitar capacitación a la Contraloría de Cundinamarca sobre la rendición del F20	Correos Electronicos	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento a la actividad se solicitó por correo electrónico la capacitación a la Contraloría de Cundinamarca sobre la rendición del F20; posteriormente, la capacitación se efectuó el día 04 de febrero desde las 09:00 a.m. vía Webex Meetings. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
Total Contratos Rendidos	Valor																						
3,573	\$86.855.142.240																						
Total Adiciones	Valor																						
314	\$1.942.030.084																						
Valor Total contratación F20_1a y F20_1b	\$88.797.172.324																						

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>Contratación realizada en la vigencia 2020 y reportada en el aplicativo SIA Observa fue: Desde 2020/01/01 Hasta 2020/12/31, se encontraron (3.588) Contratos por valor total de \$92.454.362.340,61.</p> <p>Evidenciándose una diferencia entre los dos aplicativos de 15 contratos y una diferencia del valor de la contratación de \$ 3.657.190.016,61.</p> <p>Criterio: Resolución 045 de 2021, Artículo 13. Revisión.</p> <p>Causa: deficiente control y seguimiento en la información rendida aunado a la falta de coherencia en la información contractual rendida para los diferentes aplicativos.</p> <p>Efecto: Riesgo de sanciones por información que falta a la realidad, información que no garantiza la confiabilidad. Página. 69</p>	<p>Solicitar guía de los Anexos a la Contraloría Cundinamarca</p>	<p>Correos Electronicos</p>	<p>12 meses</p>	<p>2/08/2021</p>	<p>1/08/2022</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<p>Directora de Control Interno</p>			<p>A</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>A través de entrevista remota con la Profesional de Control Interno Yesica Hernández Cárdenas, se evidencia correo electrónico de fecha 2 de noviembre con el asunto "Reiteración / Solicitud - guía del anexo al formato F201A". Como respuesta por parte de la Contraloría a la solicitud antes referenciada, se evidencia también correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2021, donde se manifiesta que el requerimiento se debe re direccionar a los siguientes correos electrónicos: farias@contraloriadecundinamarca.gov.co oquintana@contraloriadecundinamarca.gov.co</p> <p>Asimismo, el día 10 de noviembre, se remite nuevamente la solicitud de guías del formato F20 1A, a los correos indicados por la Contraloría.</p> <p>En razón a lo anterior, la acción seguirá en proceso. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>
		<p>Solicitar la Evaluación la posibilidad de digitalizar el reporte de los Formatos SIA F20_1A -F20_1B.</p>	<p>Correo Electronico de Solicitud de evaluación Correo Electronico de viabilidad de digitalización y <b>Cronograma</b></p>	<p>1 mes</p>	<p>2/08/2021</p>	<p>31/08/2021</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Director Financiera</p>			<p>A</p>	<p>Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno</p>	<p>Se evidencia trazabilidad de los respectivos correos de inicio y viabilidad, sin embargo, el respectivo cronograma aún se encuentra faltante y dicha actividad se encuentra vencida a la fecha de seguimiento. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
19		Implementación de digitalización de acuerdo a la evaluación (si aplica)	Sujeto a evaluación	7 meses	2/08/2021	1/03/2022	Areas Tecnicas Dirección Financiera	Director Financiero Areas tecnicas (según circular 005 del 16 de febrero de 2021)			A	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se anexa evidencia de trazabilidad del proceso realizado vía correo electrónico, el cual se encuentra en solicitud de implementación por parte de la dirección de Sistemas y tecnología, por ende, se inició la gestión el día 23 de noviembre del año 2021 en cuanto a la planeación y reestructuración que compete a los diferentes procesos para su implementación y sigue en proceso, teniendo en cuenta que la actividad tiene fecha de vencimiento el 01/03/2022. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).
		Modificar la Circular 005 del 16 de febrero del 2021	Circular modificada	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Dirección de Control Interno Secretaria General	Directora de Control Interno Secretaria General			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia a través de entrevista remota con la Profesional de Control Interno Yesica Hernández Cárdenas, de fecha 17 de septiembre de 2021, la formalización y comunicación (a través de correo electrónico de fecha 2021-08-27) de la Circular No. 009 de fecha 26 de agosto de 2021, emanada por la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, la cual contiene los nuevos lineamientos para el diligenciamiento y entrega trimestral de los Formatos SIA CONTRALORÍAS F20_1A, F20_1B y F20_1C, modificando la Circular 005 de fecha 16 de febrero de 2021. Esta modificación establece el control desde la Dirección Financiera y la primera línea de defensa. Es relevante mencionar también, que esta circular se envía mensualmente por parte de la Dirección de Control Interno, como recordatorio para la rendición.  Así las cosas, se establece por parte de Control Interno cumplimiento frente a la acción propuesta. /DMSC. (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Control cruzado del Formato F20_1b	Correo electrónico con el reporte de las inconsistencias encontradas.	Cada 6 meses	02/08/2021 Semestral	01/02/2022 Semestral	Dirección Financiera	Director Financiero			C	Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia vía correo electrónico el reporte de las inconsistencias encontradas en la ejecución del respectivo control cruzado del formato F20_1b, dando cumplimiento a la acción de mejora planteada.  Adicionalmente, se observa correo electrónico con fecha 2022-02-21 en el cual se confirma que las inconsistencias fueron subsanadas para rendir la cuenta 2022113.  (Ver seguimiento en el Anexo N° 001).

**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

**CAROLINA GOMEZ FONTECHA**  
Directora de Control Interno

Nota: El presente documento se firma en original y se radicó el día 23-02-2022 bajo el consecutivo N° CE-22-000688 ante la Contraloría de Cundinamarca. (Anexo 1)

17.

Fusagasugá, 2022-02-23

Doctora:  
**MÓNICA ANDREA ULLOA RUIZ**  
Contralora de Cundinamarca (E)  
Contraloría de Cundinamarca  
Bogotá, Cundinamarca Calle 49 No. 13 - 33, Bogotá  
[radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co)

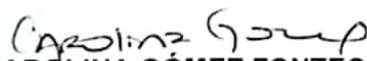
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
  
CE-22-000688  
Radicado: 23/02/2022 03:22:26 p. m.  
REMISION AVANCE PLAN DE  
MEJORAMIENTO UDEC VIGENCIA 2020

**Asunto:** Remisión Avance del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria Integral realizada a la Universidad de Cundinamarca vigencia 2020.

**Respetada Doctora Mónica:**

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la *Resolución N° 0278 del 25 de Mayo del 2021* "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" de la Contraloría de Cundinamarca y la *Resolución 0001 del 03 de enero de 2022* "por medio de la cual se modifica el artículo decimo de la resolución No 0278 del 25 de Mayo del 2021", de manera atenta me permito remitir el avance del plan de mejoramiento derivado de la auditoría integral realizada a la vigencia 2020 de la Universidad de Cundinamarca. Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**CAROLINA GÓMEZ FONTECHA**  
Directora de Control Interno  
Universidad de Cundinamarca

Anexo: 1. Plan de Mejoramiento Contraloría 2020 (38 folios).  
2. Anexo N° 001 (67 folios).  
3. CD (Primer avance PM Contraloría 2020).

Proyecto: Dirección control interno  
17-46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional